Guzyzquil, enero 15 del 2002

Señores
ACCIONISTAS DE PISCINDUSTRIAS C.A.
Cindad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario Principal de la Compañía Piscindustrias C. A., cumplo con mi obligación de presentar a ustedes el siguiente informe de conformidad y cumplimiento, con los Estatutos Sociales y el Art. 321 de la Ley de Compañías, por el perío do correspondiente entre el 1º de enero y el 31 de Diciembre del 2001.

De la revisión de archivos correspondencia, libros sociales, valores, documentos, bienes muebles é inventarios de propiedad de la Empresa está en capacidad de opinar y comentar lo siguiente:

Los administradores han dado fiel cumplimientos con disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como también, con las resoluciones acordadas por las Juntas Generales de Accionistas. Los documentos, valores y demás bienes de la Empresa son conservados en la respectiva caja fuerte lo que demuestra la seguridad de su custo dia. En lo referente a inventarios de bienes, muebles, inmuebles y mercadería se mantienen en un control aceptable en su conservación y custo dias, los que se encuentran debidamente asegurados y cobertara de todo riesgo.

Es de mi obligación señalar, y agradecer las facilidades y colaboración que tanto la Gerencia, el Contador y personal técnico administrativo me prestaron para desempeño de mis funciones.

Los archivos de correspondencia, libros de Actas de Juntas Generale dalo nanos de acciones y más documentos y libros son llevados y conservados de aparelo a las nognas vigentes y gran sentido de capacidad.

Los procedimientos adoptados para el control interno de la empresa son superificio por el Presidente y la Gerencia, el administrador general y el contador en la parte administrativa, que es la única actividad, así como el mantenimiento y seguridad e sus bienes, en general considero que todos los procedimientos y políticas de la Empresa son adecuados.

Con base en la revisión de la contabilidad de Piscindustrias C.A., me capacita para opinar los siguientes aspectos y resultados:

La revisión fire realizada con sujeción a las normas generales de auditoria de aceptación general que permiten determinar la confiabilidad de la contabilidad respaldada por sus comprobantes y más formas de comprobación.

El sistema de contabilidad esta de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno Art. 21, así como también el Art. 96 Lit. "C" del Código Tributario.

En los libros de contabilidad se hallan registrados todos los movimientos o curridos durante el año 2001 de acuerdo, con los comprobantes que los respaldan, con sus valores históricos, debo señalar que desde Agosto de 1998 la contabilidad se efectúa mediante programa computarizado sistema EVA6.1. "hasta marzo 31 del 2000 en que la contabilidad do larizada se la ejecuta mediante el sistema SAT WIN desde el 1 de abril del 2000

El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias analítico presentado por el Gerente General y el Contador son el fiel reflejo de los saldos de cuentas que en contabilidad se registran al término del Ejercicio del 2001. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía, mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros en base a la revisión.

He verificado que la contabilidad se ha llevado con los principios de contabilidad generalmente aceptado.

Así verificados los Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el 2001, es de mi opinión que presentan razonablemente la situación y resultados de la Compañía al 31 de Diciembre del 2001 con sus valores históricos, actualizados y dolarizados efectuados de acuerdo a decretos gubernamentales vigentes.

Índic es Financiero	2000	2001
Índice de solvencia	0,91:1	2,01:1
Rentabilidad sobre las ventas	0.00%	0,00%
Rentabilidad sobre el total Activos	0.88%	0.00%
Rentabilidad de la Inversión	0.00%	0,00%

Comentarios relacionados sobre los siguientes asuntos revisados los estatutos sociales las reformas realizadas, no señalan que los Ejecutivos, ni el personal administrativo rindan garantía para la posesión de sus cargos.

En cuanto a puntos que deban tratarse en el orden del día de las Juntas Generales sin Comentarios.

Las Juntas Generales de Accionistas se han realizado en forma universal de acuerdo al Art. 280 de la Ley de Compañías con la asistencia total del Gapital accionario, de acuerdo al expediente y actas de las Juntas e debradas.

Atentamente

JORGE MOYA SANCHEZ

